

DECRETO ALCALDICIO Nº 01677,

Casablanca, 04 de Agosto del 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir de insumos eléctricos, para reparar y reponer alumbrado público, en la comuna de Casablanca, cuyo monto es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato, según Nota de Pedido Nº 53407 de fecha 27 de julio del 2010.
- 3.- Lo establecido en el Art. 10 Nº8 del Reglamento de Compras Publicas.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Adjudíquese mediante trato directo a **Dartel Valparaíso Ltda.**, Rut **87.773.200-2**, la compra insumo eléctricos que a continuación se indica y por el monto que se señala:

Cantidad Un	Articulo	Monto Total con IVA
25	Igmitores Sodio 70-400 w 2 KV IGN – 50 PH	\$59.200.-
10	Ballast INT NA 250 w PH	\$143.210.-
15	Ballast INT NA 150w PH	\$156.435.-
Total Iva incluido		\$358.845.-

- II.- La Dirección de Aseo y Ornato estará a cargo de la recepción del producto.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 22 ítem 04 Asignación 012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" "Servicios a la Comunidad" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Adquisiciones
- Dir. Control
- Dir. Aseo y Ornato
- Alcaldía
- Jurídico